Consorcio
BELEN

Santa cruz de Lorica, 10 de Diciembre de 2019

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
Transversal 78 K # 41 A - 04 SUR
BOGOTA

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [FDLK-LP- 6 -2019], en adelante el "Proceso de Contratación"

ASUNTO: SUBSANACION Y ACLARACION

Objeto: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA ADECUAR Y/O REPARAR LA ESTRUCTURA FISICA DE CINCO (5) JARDINES INFANTILES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PARA LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, SEGÚN LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TECNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO"**

Yo **FABIO ARTURO CARRILLO BENITEZ** identificado con Cedula de ciudadanía N°11.036.255 de Lorica, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO BELEN,** a través de la presente me permito subsanar los documentos requeridos al CONSORCIO de acuerdo al informe de evaluación preliminar.

Es de aclarar que

El integrante **ALEXANDER THEVENING GARCES** **SI APORTÓ** EL FORMATO 10 de CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION (EN PESOS COLOMBIANOS), por lo tanto **EXIJO** que el consorcio sea **HABILITADO** en la evaluación **CAPACIDAD RESIDUAL.** De igual forma al presente oficio será anexado el formato.

- **EL CONTRATO N° 1 – CONSORCIO NAIN CONTRATO N°1456**, en relación a la experiencia **SI APORTÓ** la información solicitada de acuerdo al numeral ***5.4.1.4 Acreditación de la experiencia requerida, 5.4.1.5 Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida*** que establece lo siguiente:

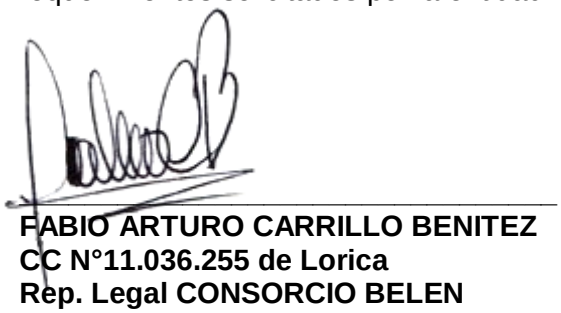
  "El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
  A. Acta de Liquidación
  B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
  C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
  D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de

Rep Legal FABIO ARTURO CARRILLO BENITEZ
CRA 25 Nº 7ª-06 BARRIO EL PARAISO
(4)7735504 – 3116988444
FABIOCARRILLO2050@GMAIL.COM
LORICA - CORDOBA

acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

De acuerdo a lo anterior el **CONSORCIO NAIN CONTRATO N°1456 SI APORTÓ EL ACTA DE LIQUIDACION DOCUMENTO VALIDO PARA LA VERIFICACION DE LA INFORMACION SOLICITADA EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO,** por lo tanto **EXIJO** que el contrato sea habilitado como **CUMPLE.** De igual forma al presente oficio será anexada dicha acta.

Sin otro particular, el **CONSORCIO BELEN CUMPLE Y HABILITA** con todos los requerimientos solicitados por la entidad.



FABIO ARTURO CARRILLO BENITEZ
CC N°11.036.255 de Lorica
Rep. Legal CONSORCIO BELEN